

EL DEFENSOR DEL OBRERO

Situación de los obreros en Alemania

—¿Conque, vamos a ver, señor A...; por qué no nos dice usted algo de la situación de los obreros en Alemania; ya que tanto se nos viene hablando de esto todos los días?

Esta pregunta me fué hecha, casi a quemarropa, una noche del pasado invierno, en la que me hallaba yo en el café de nuestro querido Círculo de Obreros, sentado a una mesa, que rodeaban cinco humildes hijos del trabajo de diversos oficios.

—Es una pregunta muy difícil de contestar, le respondí. Sería muy pesado si os quisiera decir nada más que un poco de este asunto y os íbais a cansar de oírme.

—No, no señor, dijo Santiago, que así se llamaba uno de los que estaban alrededor de la mesa; le oiremos con verdadero gusto; porque esta noticia nos interesa en extremo.

—Bueno, pues siendo así os diré lo que yo sé, y, cuando os canséis de oírme, me lo decís y cuestión concluida.

—Le repito que no nos cansaremos, volvió a decir Santiago.

—Pues siendo así, adelante. Empezaremos por el principio. ¿No os parece? Es decir, por los niños.

—¿Y también allí se han ocupado de los niños? exclamó uno de los presentes.

—Ya lo creo, y sino, mirad; mejor dicho, escuchad. En Alemania, como sucede aquí en España y en muchos países, se abusaba antes de los niños de una manera horrible; se les empleaba en trabajos superiores a su edad, se les hacía trabajar más horas de las que permite su delicada naturaleza, y se les explotaba en cierta clase de trabajos, en los que nunca deben ser empleados.

—¿Qué barbaridad! dijo conmovido Santiago, que es un muchacho que tiene un corazón excelente. ¡Triste, es muy triste que se abuse de los hombres; pero nosotros, al cabo, nos pode-

mos defender; pero de los niños es un crimen que no tiene perdón de Dios!

—Tienes razón, Santiago, le dije; pero el mundo está lleno de injusticias y de picardías, que muchas veces los hombres no podemos remediar. Mas también os diré, en honor de la verdad, que las leyes alemanas, en este punto, casi sólo se han ocupado del niño considerado con relación a la industria; lo cual es un vacío muy grande; porque hay otros muchos puntos o negocios, que no son industriales y se explota también a los niños, de una manera criminal.

—¿Qué lástima que las leyes no sean completas y abarquen todos los casos,—exclamó Pedro, otro de los que allí se hallaban.

—Os repito, que justicia en la tierra es muy difícil; pero hay que confiar en que las leyes se irán perfeccionando. Y también os voy a decir otra cosa que os va a extrañar, dadas las malas costumbres que tenemos en España en este punto; y es como aquí se entiende, por muchos, la libertad que en España, casi es sinónima de licencia; y los llamados derechos individuales, que en España también vienen a ser el derecho de reventar al prójimo y que a mí nadie me toque, ni el mismo rey en persona, como yo he visto a algunos.

—No le entendemos a usted, señor A...—Expíquenos estas palabras, repuso Pedro y otro que estaba a su lado.

—Esto era para chicos que, en esta cuestión, en Alemania; cuando el Estado cree que tiene motivo para meterse en el interior de la casa de un individuo y en coartar la libertad de éste, si él hace mal uso de ella, el Estado lo hace y santas Pascuas; por eso allí no sucede nada; y esto pueda ser un bien inmenso, si el Estado es justo y emplea su poder en favor de la justicia.

Mirárase unos a otros sorprendidos al oírme estas palabras, los que me rodeaban; pero no se atrevieron a interrumpirme y yo continué hablando.

—En Alemania, les dije, lo primero de todo, la ley prohíbe emplear a los niños en trabajos que sean peligrosos para su salud o su desarrollo.

—Bueno, ¿pero quién determina qué trabajos son esos?—exclamó Pedro.

—¿Que, quién? La misma ley. En esta están ya determinados o nombrados, uno por uno, cuales son estos trabajos.

—Pero ¿cómo van a saber cuáles son todos?—volvió a decir el terco de Pedro.

—Para eso el Gobierno tiene centros técnicos y personas competentes que le ilustren en esta cuestión; y ello es que en las leyes ya se han marcado 45 de estos trabajos peligrosos en los que no se pueden emplear niños y el Estado se reserva la facultad de ir añadiendo más, a medida que vayan siendo conocidos.

—Eso está muy bien, exclamaron todos; esto debía hacerse en todas las naciones.

—Y no creáis, les continué diciendo; que los mismos padres tengan derecho, dentro de su casa, a hacer de sus hijos lo que les dé la gana y a hacerlos trabajar como unos burros, porque a ellos les convenga, no; la ley se lo prohíbe y vela por los hijos dentro del mismo hogar doméstico, para evitar tiranías de los padres, que no deja de haber casos en todos los pueblos como todos sabéis.

Y al oír estas palabras me miraron asombrados aquellos obreros, pues sin duda la cosa debió parecerles un tanto fuerte; pero ninguno se atrevió a desplegar los labios, y yo seguí diciéndoles:

—En Alemania los mismos padres no pueden emplear a sus hijos en ningún trabajo peligroso dentro de sus casas, ni que sea lucrativo, aunque no sea peligroso, antes de que los niños tengan, por lo menos diez años; y no los pueden emplear si no entre las horas de 8 de la mañana a 8 de la noche; ni por la mañana antes de ir a la escuela, ni por la tarde, después que salgan de ella, hasta una hora después, ni durante las dos horas de mediodía. Esto los mismos padres dentro de sus casas.

—Eso es admirable, exclamó Santiago. Está muy bien dispuesto. Y, entonces, ¿cuando

los niños trabajan en fábricas o en industrias fuera de su casa, qué es lo que disponen las leyes?

—En estos casos, le contesté, no se consiente trabajar a los niños que no tengan 12 años por lo menos y sólo deben trabajar 5 horas al día y 4 en las vacaciones y a las mismas horas que las que trabajan en sus casas. Pero os prevengo que los domingos quedan prohibidos toda clase de trabajos en los niños, menos el de demandadero, y sólo por dos horas. Además, si en una industria cualquiera trabajan más de diez personas, no se permite trabajar a niños menores de 14 o 15 años y sólo por 6 horas como máximo; y aún así y todo son tan pocos los niños que trabajan, que en el año 1913, de 7.386.173 personas que trabajan en las industrias en Alemania, sólo 14.166 eran niños de esa edad. Y tened en cuenta que allí la enseñanza de los niños está tan adelantada, que es hasta obligatoria en muchos distritos, y allí casi todos los niños de cierta edad, saben la instrucción primaria. Además, en aquella nación hasta la venta ambulante está prohibida a los menores de 14 años, y la ley hasta prohíbe a los padres que se dedican a ella, el llevar con ellos a sus hijos; y dicha venta ambulante está prohibida de noche hasta en los jóvenes.

En pro de la paz

Dios, a cuya luz balancea
 va la virtud y el pecado,
 que das temor al malhechor,
 que das al bueno esperanzas,
 que das oraciones al viudo,
 que das a la huérfana
 compasión a los dolores,
 libras al pensamiento
 que da verde al prado viudo,
 y de mástiles nuevas
 que das trineas a los viejos,
 y lágrimas a los niños,
 Tú, cuyo inmenso poder
 al hombre, de pavor lleno,
 dice en las nubes el trueno
 y dice el rayo al trueno:
 proclama al polo de hielo,
 del volcán la ardiente lava,
 la tierra en la tierra vacía,
 y el agua fría en el cielo.
 Tú, cuyo llamado misterioso
 se halla eternamente escrito
 en el espacio infinito
 y en la conciencia del hombre.